



AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3450

Chillán Viejo,

11 JUN 2021

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a.- Email de la Asociación de Funcionarios en el que informan que harán uso de fuero, de fecha 09/06/2021.

DECRETO:

1.- RECONOZCASE, PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 10/06/2021, a partir de las 09:00.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Mónica Marinado Delaporte	9	Dirección de Tránsito
2	Mariela Rojas Zarate	18	Juzgado de Policía Local

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/OES/PMW/YGC

Distribución: Sec. Municipal, Recursos Humanos



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



11 JUN 2021